



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7227.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695**, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 18.575**, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- V. **Ley N° 19.886**, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
- VI. **Decreto N° 661** que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VII. **Decreto N° 662** Aprueba Reglamento de la Ley sobre la Economía Circular en la Adquisición de Bienes y Servicios de los Organismos del Estado, Aprobada por el Artículo segundo de la Ley N° 21.634.
- VIII. **Ley N° 21.634**, Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- IX. **Ley N° 19.983**, regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a copia de la factura.
- X. **Ley N° 21.217**, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- XI. **Ley N° 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- XII. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XIII. **Ley N° 20.880**, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XIV. **Ley N° 21.180**, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XV. **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- XVI. **Código del Trabajo**, en lo que resulte aplicable a las relaciones laborales del contratista con su personal, en especial respecto del cumplimiento de normas de subcontratación, higiene y seguridad, jornada, remuneraciones, y demás disposiciones vigentes.
- XVII. **Ley N° 20.123**, Ley de Subcontratación.
- XVIII. **Instrucciones de Carácter General N° 6/2024** del Tribunal de Defensa de la Libre

Competencia.

- XIX. Convenio De Transferencia De Recursos Programa De Habitabilidad 2024.
- XX. **Ordenanzas Municipales vigentes**, relativas a urbanismo, arborización, mantención del espacio público, instalación de equipamiento u otras materias atingentes.
- XXI. **Decreto Alcaldicio N° 3.289**, de fecha 22 de mayo del 2025, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XXII. **Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024** de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XXIII. **Decreto Alcaldicio N° 6.069/2025** de fecha 23 de septiembre del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XXIV. **Acuerdo de Concejo N° 251/2025**, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso licitatorio N° 146/2025, denominada **"Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024"**, ID Mercado Público: 3447-203-LE25.
- XXV. Memorándum N° 1.603/2025 de fecha 12 de noviembre del 2025 junto con el **Informe de evaluación** suscrito el 06 de noviembre del 2025 por la Comisión Evaluadora designada, el cual propone la **adjudicación** de la Propuesta Pública N° 146/2025, denominada **"Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024"**, ID Mercado Público: 3447-203-LE25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 6.069/2025** de fecha 23 de septiembre del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 146/2025, denominada **"Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024"**, ID Mercado Público: 3447-203-LE25.
- II. Que, con fecha **25 de septiembre del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 146/2025, denominada **"Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024"**, ID Mercado Público: 3447-203-LE25.
- III. Que, entre los días **25 de septiembre y 02 de octubre del 2025**, se desarrolló el período destinado al **foro de consultas**, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que se recibieron cuatro (04) consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	25-09-2025 17:46:51	P	¿Dónde se realizará la reunión informativa?
	07-10-2025 19:00:01	R	La reunión informativa se efectuará en dependencias de la Sala de Concejo Municipal, ubicada en el Piso -1 del Edificio Consistorial (Subterráneo) de la Municipalidad de Alto Hospicio, conforme a lo indicado en las bases administrativas y técnicas.
2	26-09-2025 12:03:07	P	Por favor confirmar si la Reunión informativa se efectuará en dependencias de la Sala de Concejo Municipal, ubicada en el Piso -1 del Edificio Consistorial (Subterráneo). cómo se mencionan en las bases administrativas y técnicas.
	07-10-2025 19:00:01	R	Se reitera que la reunión informativa se llevará a cabo en la Sala de Concejo Municipal, Piso -1 del Edificio Consistorial (Subterráneo), tal como se establece en las bases de licitación.
3	01-10-2025 20:48:04	P	las viviendas están ubicadas en Alto Hospicio? ¿tendrá fotos? se podrá visitar para mayor información?
	07-10-2025 19:00:01	R	Sí, las viviendas se encuentran ubicadas en la comuna de Alto Hospicio, conforme al objeto de la licitación, que corresponde a la ejecución del Programa Habitabilidad 2024. Respecto de fotografías y visitas a terreno, los oferentes deberán atenerse a lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas, en las cuales no se contempla la entrega de material gráfico ni la realización de visitas presenciales a las viviendas. Toda la información oficial se encuentra disponible en los documentos publicados en el portal www.mercadopublico.cl
4	01-10-2025 21:01:53	P	se realizan estudio de licitaciones ofertas administrativas, técnicas y económicas. contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
	07-10-2025 19:00:01	R	Se deja constancia de que la consulta no se relaciona con los antecedentes técnicos, administrativos o económicos de la presente licitación. En consecuencia, no corresponde dar respuesta a esta observación, por cuanto no constituye una consulta procedente en el marco del proceso licitatorio.



IV. Que, con fecha **13 de octubre del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose la empresa indicada en el **Punto N°1: "De la Apertura"**:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	L & F Consultorías y Servicios	76.210.878-K

V. Que, la Comisión de Evaluación, en el documento denominado **Informe de Evaluación de la PP N° 146/2025, Punto N°2: "Verificación de Admisibilidad de Oferentes"**, declara **admisible** la oferta, quedando como se resume a continuación:

N°	OFERENTES	R.U.T.	DETALLE
1	L & F Consultorías y Servicios	76.210.878-K	Oferta Admisible

VI. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el proceso licitatorio se desarrolló mediante un procedimiento de asignación en dos etapas, contemplando en la primera fase la calificación de los oferentes según criterios de habilitación o aptitud.

VII. Que, conforme a lo señalado en las bases administrativas, se estableció como requisito habilitante que los oferentes acreditaran experiencia en la ejecución de obras similares por

un monto acumulado igual o superior a \$20.000.000 (veinte millones de pesos), impuestos incluidos, se informó a los interesados que el presupuesto disponible para la ejecución de los trabajos más la adquisición del equipamiento es de un total de \$53.267.938 (cincuenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.

VIII. Que, analizados los antecedentes presentados por el oferente en la primera etapa del procedimiento de asignación, y verificado el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia previamente señalado, se constató que el oferente "L & F Consultorías y Servicios" acredita satisfactoriamente la experiencia exigida, motivo por el cual continúa en la segunda etapa del proceso licitatorio, correspondiente a la evaluación técnica y económica de sus ofertas.

IX. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la Propuesta Pública N° 146/2025, denominada "Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024", ID Mercado Público: 3447-203-LE25., fueron: Oferta Económica (80%), Presentación de la Oferta (1%), Comportamiento Contractual Anterior (5%), Materia de Impacto Social (5%), Mano de Obra Local (3%), Pacto de Integridad (1%), Plazo de Ejecución (5%).

X. Que, en virtud al análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 106° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	1%	5%	5%	3%	1%	5%	
L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	8.00	0.03	0.50	0	0.30	0.10	0	8.93

XI. Que, con fecha 06 de noviembre del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

XII. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación de la propuesta N° 146/2025, denominada "Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024", ID 3447-203-LE25, al oferente "L & F Consultorías y Servicios".

XIII. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Trigésima Segunda (32°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 11 de noviembre del 2025, como se indica en Certificado de Acuerdo N°251/2025.

DECRETO:

1.- Adjudíquese al proponente "L & F Consultorías y Servicios", RUT 76.210.878-k, Propuesta Pública N° 146/2025, denominada "Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024", ID 3447-203-LE25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 146/2025, denominada "Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024", ID 3447-203-LE25, por haber obtenido favorable calificación en el proceso de evaluación y cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las Bases de Licitación.

3.- La presente licitación **no requerirá la suscripción de un contrato escrito independiente, entendiéndose formalizada mediante la emisión de la Orden de Compra** derivada de la adjudicación de la propuesta y la **aceptación de la misma** por parte del proveedor en el plazo estipulado.

4.- La aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor **se entenderá como la suscripción y perfeccionamiento del contrato**, generando efectos jurídicos obligatorios para ambas partes, en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la oferta adjudicada y la normativa vigente.

5.- La entrega de los inmuebles objeto de la presente licitación se formalizará mediante **Acta General de Entrega**, la cual será suscrita por la Unidad Técnica y el contratista adjudicado. En esta acta se individualizarán los **proyectos objeto de intervención**, indicando su ubicación y condiciones de recepción. Esta **acta será la que marque el inicio del cómputo del plazo global de ejecución ofertado por el contratista**.

6.- El **Acta General de Entrega** será el documento que marque el inicio del cómputo del **plazo total de ejecución ofertado** por el contratista. Dicho plazo comprenderá la ejecución de todas las obras y la entrega e instalación del equipamiento comprometido en cada vivienda.

7.- Fíjase el plazo de ejecución de los trabajos adjudicados en **90 días corridos**, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno o desde la fecha señalada por la Unidad Técnica, según corresponda y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas.

8.- Ordénese el pago del monto total adjudicado, equivalente a **\$53.248.014 (cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y ocho millones y catorce pesos) IVA incluido**, el cual considera **ejecución de los trabajos más la adquisición del equipamiento**, con cargo al **presupuesto municipal vigente**, imputándose los gastos asociados a la cuenta que se indica a continuación, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

MONTO IMPUESTO INCLUIDO	OPERACIÓN	NRO. CUENTA
\$40.331.114	Mantenimiento, Habilitación y Reparación del Recinto	114-05-12-001
\$12.916.900	Equipamiento para la Vivienda	

9.- **Desígnese** a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)** como unidad técnica a cargo de la presente propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

10.- **Infórmese y publíquese** en el sistema de información www.mercadopublico.cl, el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Don fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

l/aca
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Secoplac
 Dideco
 Adm. Municipal
 Encargado Portal
 Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

Multicultural